



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. íd. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 29 de noviembre de 1972

Núm. 143

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 90

A los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia

El Director Gerente de "MATASA", Madrid Trabajos Aéreos, S. A., con domicilio en Madrid, ha solicitado autorización para la ejecución de propaganda comercial aérea, dentro de esta provincia, consistente en remolque de cartel con las marcas y "slogan" vigentes en las campañas de Prensa, Radio y Televisión, aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo y publicidad mediante globos cautivos.

Y a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 20 de diciembre de 1966, se concede a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la audiencia que en el mismo se indica, advirtiéndoles que su informe se considerará favorable y se continuará inmediatamente el procedimiento, salvo que lo emitan expresamente en sentido contrario, dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 24 de noviembre de 1972.—El Gobernador Civil, José María Azorín Ortiz.

3750

CIRCULAR NÚM. 91

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de fecha 1 de febrero de 1952, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de fecha 8 de julio de 1892, he acordado hacer a las Autoridades de esta provincia y a todas las personas que se encuentren

obligadas a cumplir y hacer cumplir la aludida Ley de Pesas y Medidas, las prevenciones siguientes:

1.ª La comprobación periódica anual en la Capital de la provincia, tendrá lugar en los días comprendidos entre el cuatro y el veinte de enero próximo, ambos inclusive, en las Oficinas de Contrastación de la Delegación Provincial de Industria, sita en la calle de Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º.

2.ª Transcurrido dicho plazo, se efectuará la comprobación en los establecimientos de los industriales que no hubieran concurrido en los días señalados.

3.ª Terminada la contrastación en la Capital, se practicará en las mismas condiciones en los restantes Ayuntamientos de la provincia, debiendo de ser avisados previamente los Sres. Alcaldes para que éstos, lo pongan en conocimiento de sus administrados.

4.ª Sólo pueden emplearse pesas, medidas y aparatos de pesar y medir métrico-decimal, y referir todos los precios a sus unidades.

5.ª Están obligados a la comprobación todos los que necesiten hacer uso o referencia a pesas y medidas, incluso las oficinas de establecimientos públicos, ya dependan del Estado, Provincia o Municipio, las Fábricas, Talleres, Bodegas, Lagares, Administraciones de Líneas de Transportes, Montes de Piedad, Casas de Préstamos, Bancos, Expendedurías, Sindicatos, Economatos, Colonias Agrícolas, Aparatos distribuidores de gases líquidos y en general todos los que estén comprendidos dentro del artículo 2.º del citado Reglamento.

Recomiendo muy encarecidamente a los señores Alcaldes y Agentes dependientes de mi Autoridad, que presten a los Funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, la protección debida, facilitando cuantos auxilios reclamen para el mejor desempe-

ño de su cometido, puesto que dichos Funcionarios, son considerados como Agentes de la Autoridad, para los efectos del Código Penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

Palencia 24 de noviembre de 1972.—El Gobernador Civil, José María Azorín Ortiz.

3785

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Oficio circular número 34/2940

Calendario de apertura de almacenes para el mes de diciembre de 1972

De conformidad con lo dispuesto en la Circular. núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de diciembre de 1972.

COMARCA 1.ª

Silo de Amusco: Diario.

Silo de Astudillo: Diario, excepto los días 7 y 12.

Panera auxiliar de Palacios del Alcor: El día 7.

Panera auxiliar de Villalaco: El día 12.

Silo de Baltanás: Diario, excepto los días 5, 12 y 19.

Panera auxiliar de Antigüedad: El día 5.

Panera auxiliar de Valdecañas de Cerrato: El día 19.

Panera auxiliar de Villaviudas. El día 12.

Almacén de Villaviudas: Diario, excepto los días 13, 14 y 15.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los días 13, 14 y 15.

Silo de Palencia: Diario.

Silo de Quintana del Puente: Diario.

Silo de Torquemada: Diario, excepto los días 15 y 22.

Panera auxiliar de Cobos de Cerrato: El día 15.

Panera auxiliar de Magaz de Pisuerga: El día 22.

COMARCA 2.^a

Silo de Ampudia: Diario, excepto los días 4 y 18.

Sub-Almacén de Meneses de Campos: Los días 4 y 18.

Silo de Castromocho: Diario, excepto los viernes.

Panera auxiliar de Fuentes de Nava: Viernes.

Silo de Cevico de la Torre: Diario, excepto los días 1, 2, 15 y 16.

Panera auxiliar de Vertavillo: Los días 1 y 15.

Panera auxiliar de Valle de Cerrato: Los días 2 y 16.

Silo de Frechilla: Diario.

Silo de Venta de Baños: Diario, excepto los días 5 y 19 y 6 y 20.

Panera auxiliar de Hontoria de Cerrato: Los días 5, y 19.

Panera auxiliar de Villamuriel: Los días 6, y 20.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto jueves.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Jueves.

COMARCA 3.^a

Silo de Cisneros: Diario.

Almacén de Griota: Diario, excepto lunes, martes y miércoles.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Lunes y martes.

Panera auxiliar de Autilla del Pino: Los miércoles.

Silo de Paredes de Nava: Diario, excepto el día 11.

Panera auxiliar de Villatoquite: El día 11.

Silo de Saldaña: Diario.

Silo de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto el día 14.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: El día 14.

COMARCA 4.^a

Almacén de Buenavista de Valdavia: Los días 7, 14 y 21, solamente para despachar pienso.

Silo de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario, excepto los días 7, 14 y 21.

Silo de Frómista: Diario, excepto los días 2, 9, 16 y 23.

Panera auxiliar de Villovieco: Los días 2, 9, 16 y 23.

Almacén de Itero de la Vega: Diario, excepto los días 6 al 10 y 20 al 23.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los días 6 al 10.

Panera auxiliar de Melgar de Yuso: Los días 20 al 23.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Los días 5 y 16.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: El día 19.

Panera auxiliar de Castrejón de la Peña: El día 12.

COMARCA 5.^a

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los miércoles y días 5, 12, 16 y 19.

Sub-Almacén de Salinas de Pisuerga: Los miércoles.

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Santa María de Mave: Los viernes.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Silo de Herrera de Pisuerga: Diario.

Silo de Osorno: Diario.

Horario de apertura de los Almacenes: de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 23 de noviembre de 1972. — El Ingeniero Jefe Provincial, Jesús Aguirre Martínez.

3771

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 21 de octubre de 1972, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Por O. M. de 31 de diciembre de 1962, fue aprobado el expediente de deslinde del monte número 345 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado “Páramo y Majada”, de la pertenencia de Villasila de Valdavia y Villamelendro de Valdavia, el cual se encuentra asimismo amojonado totalmente, habiendo sido aprobado el amojonamiento por O. M. de 21 de octubre de 1964.

RESULTANDO que la Jefatura de la Sección Forestal de Palencia, por escrito de 7 de junio de 1971, manifiesta haber recibido un oficio de la Jefatura del Patrimonio Forestal del Estado, de 14 de mayo del mismo año, en el que comunica haber observado una diferen-

cia de superficie en el plano levantado por dicho Servicio, en relación con la que figura aprobada en el expediente de deslinde del monte.

RESULTANDO que por la Jefatura de la Sección Forestal de Palencia, se procedió a la nueva planimetración del plano de deslinde, observando que, efectivamente, existía una diferencia entre la cabida del monte y la consignada en la O. M. resolutoria del deslinde, siendo ésta de 1.404,8000 hectáreas, cuando la real es de 1.440,8000 hectáreas, debiéndose indudablemente a un error mecanográfico, que alteró la posición de los números 4 y 0, por lo que propone se rectifique la O. M. en el sentido de consignar como cabida del monte la verdadera de hectáreas, 1.440,8000.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, tiene el honor de proponer la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el monte se encuentra totalmente amojonado, de acuerdo con los piquetes colocados en el deslinde, sin que se produjera reclamación alguna contra dicha operación, por lo que debe entenderse que la cabida del mismo continúa invariable desde que se llevó a cabo el deslinde, debiéndose la diferencia de cabida a un manifiesto error mecanográfico.

CONSIDERANDO que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho y los aritméticos, tratándose en este caso de un indudable error material mecanográfico.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección, ha dispuesto rectificar la O. M. de 31 de diciembre de 1962, resolutoria del deslinde administrativo del monte número 345 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado “Páramo y Majada”, de la pertenencia de Villasila de Valdavia y Villamelendro de Valdavia y sito en el término municipal de Villasila de Valdavia, en cuanto a su cabida total y pública se refiere, que es de 1.440,8000 hectáreas, en lugar de 1.404,8000 hectáreas con que figuraba anteriormente.

Debe advertirse que por haber sido adoptada esta resolución por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cues-

ción relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Martínez Ramón.

3770

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

SECCION DE MINAS

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/66 y 2.619/66, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Antracitas del Pisuerga, S. L., con domicilio en Cervera de Pisuerga.

FINALIDAD. — Electrificar el grupo "El Cardil", de las minas de carbón "Descuido" y otras.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea de 750 metros, a 10 KV., conductor Al-Ac de 27,60 milímetros cuadrados, aisladores de doble campana de vidrio, apoyos de madera, derivada de la línea de Distribuidora Palentina, S. A., de San Salvador de Cantamuda a Piedrasluengas y centro de transformación tipo interior de 100 KVA.

PRESUPUESTO. — 442.402 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación (Modesto Lafuente, 16), dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 14 de noviembre de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., El Jefe de la Sección de Minas, José A. López-Mateos.

3633

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 14 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3636

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

DISTRITO DE CADIZ

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, perteneciente a los mozos de la Matrícula Naval Militar de esta Capital, nacidos en el año 1954, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de Palencia.

Nombre y apellidos, Acimino Dfiez Blanco; nombre de los padres, Aquilino y Margarita; naturaleza, Cervera de Pisuerga; fecha de nacimiento, 01-12-54.

Nombre y apellidos, Angel José Gil Antón; nombre de los padres, Dionisio y Toribia; naturaleza, Alar del Rey; fecha de nacimiento, 16-03-54.

Nombre y apellidos, Oscar Luis Ruiz López; nombre de los padres, Julio y María Cruz; naturaleza, Sotobañado y Priorato; fecha de nacimiento, 22-03-54.

Cádiz 21 de noviembre de 1972.—El Comandante Militar de Marina, Ricardo Jara.

3722

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de OCTUBRE de 1972

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES					
		Especies	Enfermos del mes ant.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Soto de Cerrato	Ovina	12	6	5	—	13
»	Castrillo de D. Juan	»	26	—	18	8	—
»	Paredes de Nava	»	42	—	35	7	—
»	Boadilla de Rioseco	»	108	40	108	—	40

Palencia 22 de noviembre de 1972.—V.º B.º: El Delegado Provincial (ilegible).

3700

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 27 de marzo de 1972, se aprobó técnicamente el proyecto de Abastecimiento, Distribución de Agua y Saneamiento de Meneses de Campos (Palencia), por lo que, en cumplimiento de lo prescrito en las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre dicho proyecto y, al propio tiempo, sobre el vertido de aguas residuales procedentes de dicho saneamiento al cauce del río Anguijón, en término municipal de Meneses de

Campos, cuya autorización se ha solicitado por el Ayuntamiento en cuestión.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La red de saneamiento está formada por un colector y dos alcantarillas, a las que se acometen varios ramales y subramales, con una longitud total de 3.582 metros y diámetro de 20, 25, 30, 40, 60 y 80 centímetros.

También se proyectan 114 pozos de registro y 8 cámaras de descarga automática.

El vertido de las aguas se hará en el río Anguijón.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue juicio sobre prevención de abintestato número 172 de 1972, por fallecimiento de don Nicalás Spadachino Rosario, nacido el 18 de agosto de 1898, en Vasto, provincia de

Chieti, Italia, hijo de Michelina, Sargento Legionario, fallecido en Palencia el 16 de diciembre de 1971, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, al parecer, no habiendo otorgado testamento.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento, se llama, por segunda vez, a cuantos se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que en el primer llamamiento no se ha presentado pariente alguno a reclamar la herencia.

Dado en Palencia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Segoviano Hernández.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3747

PALENCIA.—NUM. UNO

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 194 de 1972, seguidos ante este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. Sr. D. Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Almacenes Sendino, S. A., entidad domiciliada en Palencia, Polígono Industrial Ntra. Sra. de los Angeles, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado D. Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y de la otra como demandado don Angel Calleja Santamaría, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Torquemada, General Franco, 64, éste por su incomparecencia en situación de rebelía, sobre pago de cantidades, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Angel Calleja Santamaría y con ello completo pago al actor de la cantidad de trece mil setecientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal más ochocientos sesenta y siete de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. — Así por esta mi sentencia, lo

pronuncie, mando y firmo. — Juan Segoviano.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Jesús Seoane. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Angel Calleja Santamaría, expido el presente en Palencia a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Seoane. 3571

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido, en providencia recaída en el día de hoy en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue bajo el número 60-1972, a instancia de don Carlos Cuevas de las Heras, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Cervera de Pisuerga, representado por el Procurador don José-Maria Arnillas del Barco, contra don Fortunato Díez Pérez, mayor de edad, casado con doña Josefa Rodríguez Ruiz, vecina que fue de Cervera de Pisuerga, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de 175.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas más para costas y gastos; por medio de la presente cédula, se notifica y hace saber a doña Josefa Rodríguez Ruiz, la interposición de la demanda, así como los bienes inmuebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de su esposo, a los efectos prevenidos en los artículos 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, embargo que tuvo lugar por la Comisión de este Juzgado, con fecha 21 de los corrientes y que son los que a continuación se describen:

- 1.—Una tierra en término de Olleros de Pisuerga, a Castrejón, de 8 áreas, 97 centiáreas.
- 2.—Tierra en término de Olleros de Pisuerga, a la Vega o Parra, de una hectárea, 3 centiáreas.
- 3.—Prado en término de Olleros de Pisuerga, a la Parra o Vega, de 4 áreas y 70 centiáreas.
- 4.—Tierra en término de Olleros de Pisuerga, a las Costanas, de 12 áreas y 38 centiáreas.
- 5.—Prado en término de Olleros de Pisuerga, a Tascasa, de 15 áreas, 90 centiáreas.
- 6.—Prado en término de Olleros de Pisuerga, a Pradones, de 12 áreas, 24 centiáreas.
- 7.—Tierra en término de Olleros de Pisuerga, a La Berzosa, de 12 áreas.
- 8.—Casa en el casco del pueblo de Olleros de Pisuerga y su calle Real.
- 9.—Tierra en término de Olleros de Pisuerga, a Valquemado, de 16 áreas.
- 10.—Una casa en el casco de Olleros de Pisuerga, en la calle Real, compuesta de planta baja y un piso.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la esposa del demandado, doña Josefa Rodríguez Ruiz, por su ignorado paradero y domicilio, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

3773

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 762-72, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, por lesiones y daños en accidente de circulación, dimanantes de procedimiento especial 163-72, del Juzgado de instrucción número uno de esta capital, siendo partes, como perjudicados, Germán Martín León, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; Dolores y Consuelo Fernández Martín, mayores de edad, soltera y casada, residentes en Alemania, y como denunciado, Karl-Heinz Schimke, mayor de edad, casado, montador de teléfonos, residente en Alemania; siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo condenar y condeno al denunciado Karl-Heinz Schimke, a la pena de quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado y, de ser impagada, a dos días de arresto menor, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, que abone a Germán Martín León en la cantidad de trece mil cinco pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha; doy fe.—Gabino Pérez.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores y Consuelo Fernández Martín, expido y firmo el presente en Palencia a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Gabino Pérez. 3623

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el

número 117-72, se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos M.-685.410, conducido por Gregorio Hernández Mentés y el 2680 SX 38, conducido por María José Para, ha mandado citarle a V. a fin de que el próximo día once de diciembre próximo y hora de las diez y treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Remond Bernard, de 27 años, empleado de Banca, hijo de Pierre y Gabrielle, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José Fernández.

3757

Administración Municipal

ABARCA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Abarca 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

3764

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento y saneamiento de Antigüedad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Antigüedad 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Alfredo Cantero.

3743

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se ha-

llará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Autillo de Campos 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Dionisio Castro.

3745

CAPILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Capillas 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3752

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario número 1, de 1965, del incorporado Ayuntamiento de Torre de los Molinos, formado para atender a la construcción del nuevo Cementerio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los repados y observaciones a que haya lugar.

Carrión de los Condes 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Fernando Magide.

3769

CASTIL DE VELA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de la administración del patrimonio, de los años 1964, 1965 y 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castil de Vela 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3730

CISNEROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cisneros 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3761

DUEÑAS

EDICTO

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio de vacante y provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 137, de fecha 15 de los corrientes, por la presente se hace saber queda sin efecto dicha convocatoria hasta tanto se aprueben las nuevas bases, que se publicarán en su día.

Dueñas 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Sinova.

3640

HERRERUELA DE CASTILLERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Herreruela de Castillería 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Angel Tejerina.

3733

MAZARIEGOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente número dos de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que estimen procedentes.

Mazariegos 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3734

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 2 de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones que estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3746

POZO DE URAMA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Pozo de Urama 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, A. Díez.

3761

PRADANOS DE OJEDA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

3754

REBANAL DE LAS LLANTAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Ré-

gimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rebanal de las Llantas 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Miguel Díez.

3737

REINEDO DE VALDAVIA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Renedo de Valdavia 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, P. O., El Secretario (ilegible).

3751

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Salinas de Pisuerga 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Benito Montes.

3731

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, a los efectos de su examen y reclamaciones.

San Cristóbal de Boedo 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José María Herrero.

3753

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre bicicletas.

Idem con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa municipal sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Aprovechamiento de quifiones de la propiedad de este Ayuntamiento.

Idem de eras de la propiedad de este Ayuntamiento.

Idem de pastos vecinales, comunales y su basta.

Idem de leñas vecinales.

San Cristóbal de Boedo 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde, José María Herrero.

3768

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Román de la Cuba 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Felipe Areños.

3761

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de transferencia de crédito, al objeto de que por quienes se con-

sideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes..

Tabanera de Cerrato 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3729

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado la aceptación de un anticipo reintegrable, sin interés, de setenta y tres mil novecientas cuarenta pesetas, concedido por el Servicio de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, con cargo a sus créditos para Cooperación a Servicios Municipales.

Dicho anticipo, que será destinado a dotar, en parte, el presupuesto extraordinario para obras de "saneamiento y distribución en Tabanera de Cerrato", no devengará interés y será reintegrable a la Excm. Diputación Provincial en cuatro anualidades iguales, a partir del ejercicio de 1973, quedando en garantía del mismo, la totalidad de los recursos municipales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

A tales efectos, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado en las horas de oficina.

Tabanera de Cerrato 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3741

VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Ventosa de Pisuerga 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Filomeno González.

3765

VERTAVILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos número dos, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vertavillo 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3756

VILLADA

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO DE LA SUBASTA. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la enajenación del solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en Torre Atrás, el cual habrá de ser destinado por el que resulte adjudicatario para la construcción de una vivienda familiar.

TIPO DE LICITACION. — Se fija en la cantidad de DIEZ MIL PESETAS, al alza.

PAGOS. — El pago de la totalidad del valor que resulte de la adjudicación, se ingresará por el adjudicatario en la Depositaria municipal, dentro del plazo máximo de diez días, a partir del siguiente al de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario de veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los días laborables y a las horas de oficina.

GARANTIAS. — La garantía provisional será del tres por ciento del importe de la licitación y la definitiva consistirá en el diez por ciento del importe de la adjudicación, perdiéndose ésta en caso de no haberse cumplido con las condiciones impuestas en el pliego y devolviéndose al adjudicatario una vez construida la vivienda.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina, de once a las trece, desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta hasta el anterior de que se cumplan los veinte señalados para la apertura de pliegos, que serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, conforme al modelo oficial inserto al final, acompañando el resguardo del ingreso de la fianza provisional constituida. La proposición irá debidamente firmada y reintegrada con póliza de 3 pesetas y sello municipal de 6 pesetas.

APERTURA DE PLIEGOS. — Se verificará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte señalados para la presentación de pliegos, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre ... (propio o como apoderado) de don ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... y conforme al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en Torre Atrás, se comprometo y obliga a la adquisición del mismo

en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

En Villada a ... de ... de 1972.—(Firma).

(Al pie). Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villada.

Villada 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3652

VILLAHAN

Anuncio de subasta

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario de exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobados por la Corporación municipal, se saca a subasta pública el arrendamiento de fincas rústicas, de propiedad de este Municipio, así como las cedidas en precario por el Servicio de Concentración Parcelaria.

1.º OBJETO DEL CONTRATO. — El arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, así como las cedidas por dicho Servicio de Concentración Parcelaria. La descripción de lotes se detallan en el oportuno pliego de condiciones, así como en los planos, debidamente identificados, que se encuentran en esta Secretaría. Los tipos de licitación son los siguientes:

- Lote número 1, 1.100 pesetas.
- Lote número 2, 4.000.
- Lote número 3, 1.000.
- Lote número 4, 1.600.
- Lote número 5, 1.100.
- Lote número 6, 2.400.
- Lote número 7, 300.
- Lote número 8, 200.
- Lote número 9, 1.000.
- Lote número 10, 400.
- Lote número 11, 300.
- Lote número 12, 1.000.
- Lote número 13, 300.
- Lote número 14, 2.500.
- Lote número 15, 1.500.
- Lote número 16, 200.
- Lote número 17, 800.
- Lote número 18, 400.
- Lote número 19, 600.
- Lote número 20, 1.000.
- Lote número 21, 1.200.
- Lote número 22, 1.500.
- Lote número 23, 100.
- Lote número 24, 700.
- Lote número 25, 700.
- Lote número 26, 700.
- Lote número 27, 700.

Dichos lotes, como se indican, se encuentran identificados en doce planos, así como la extensión que se subasta y el precio de tasación global de todos los lotes es de 26.300 pesetas.

3.º PLAZO DE DURACION. — El plazo de duración del arriendo que se subasta, será el de SEIS años, sin ninguna limitación en cuanto al cultivo de las fincas, cuyo plazo finaliza en septiembre de 1978.

4.º PAGO DE RENTAS. — La renta se hará efectiva en el mes siguiente al en que termine las faenas de recolección en los años de 1973, 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978.

5.º GARANTIA PROVISIONAL. — El 2 por 100 del tipo de licitación que se fija para cada uno de los lotes que se especifican.

6.º GARANTIA DEFINITIVA. — El 6 por 100 del tipo de licitación de cada lote.

7.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Se ajustarán al modelo que al final se inserta, a la que se acompañará los documentos señalados en el pliego de condiciones, reintegrados con pólizas de 6 pesetas y otras 6 pesetas de pólizas de la Mutualidad de Administración Local, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los días y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrándose dicho plazo a las veinte horas del último día hábil.

8.º APERTURA DE PLIEGOS. — Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las dieciocho treinta horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez, también hábiles, de la publicación de este anuncio, por haber sido reducidos los plazos a la mitad, a tenor de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de este Ayuntamiento, como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

9.º DEVOLUCION DE FIANZAS. — Las provisionales se devolverán en el momento que se efectúen las adjudicaciones y las definitivas una vez que se haya cumplido el plazo de duración del contrato y se hayan cumplido las demás formalidades legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Germán Santamaría.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión agricultor, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., actualmente vigente, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de diversos lotes, propiedad del Municipio, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de tales fincas, ofreciendo como renta, para cada lote a los que opta, las cantidades que por cada lote se indican:

Para el lote número ..., ofrece ... pesetas de renta.

Para el lote número ..., ofrece ... pesetas de renta.

Aceptando las condiciones consignadas en dicho pliego.

Asimismo, declaro, bajo mi responsabilidad, no me hallo comprendido en ninguno de los

casos de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Villahán

(Firma del proponente).

3680

VILLALACO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalaco 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Santiago Cabeza.

3735

VILLAPROVEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villaprovedo 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

3736

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número dos de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarmentero de Campos 25 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3755

VILLOLDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 3 de suplemento de crédito, por medio de supe-

rávit dentro del presupuesto ordinario vigente a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villoldo 24 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Manuel Díez.

3766

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CANDUELA

EDICTO

El día 14 de diciembre, a las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Villanueva de Henares, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal de Canduela, se celebrará la subasta de pastos del monte "Valde-lobera", de la pertenencia de dicha Junta vecinal, por el plazo de cinco años, para 250 cabezas lanares, por el precio base de 4.500 pesetas e índice de 9.000 pesetas cada anualidad.

Canduela 16 de noviembre de 1972. — El Presidente, José Gutiérrez.

3644

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Salinas de Pisuegra 24 de noviembre de 1972.—El Presidente, Isaías Cábria.

3732

JUNTA VECINAL DE VILLAVEGA DE AGUILAR

EDICTO

El día 15 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el Ayuntamiento de Nestar, se celebrará la subasta de pastos del monte "Las Matas", número 100, de la pertenencia de la Junta vecinal de Villavega de Aguilar, bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas base y 4.800 pesetas índice, para 100 cabezas de ganado lanar, por cinco anualidades.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal propietaria del monte.

Villavega de Aguilar 17 de noviembre de 1972.—El Presidente, Albino Sardina.

3646